

Resolución N° **0062**
Neuquén, **13 FEB 2020**

VISTO:

El expediente OE/961/M/2020, la Ordenanza N° 14008 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020.

Que por Expediente OE-961-M-2020, la Secretaria de Capacitación y Empleo mediante Nota N° 75/2020 solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Subsecretaría de Enlace en la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida principal: "Bienes de Capital", a fin de hacer compras de bienes inventariables para el desarrollo de las actividades diarias competentes a dicha subsecretaría;

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Servicios" y "Bienes de Capital" de la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14008 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2020, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Diez millones (\$ 10.000.000), y obras por Pesos Veinte Millones (\$20.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 14008 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaria de Gobierno remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

LA SEÑORA SECRETARIA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2020 mediante Ordenanza N° 14008, Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE ENLACE	
<i>Curso de Acción:</i>	GESTION DE ENLACE	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	400.000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	400.000
Total	GESTION DE ENLACE	400.000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE ENLACE	400.000
TOTAL DÉBITOS		400.000


D.º CINTIA ROJAS
Subsecretaria de Coord. y Enlace
Secretaria de Capacitación y Empleo
Municipalidad de Neuquén

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE ENLACE	
<i>Curso de Acción:</i>	GESTION DE ENLACE	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	400.000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	400.000
Total	GESTION DE ENLACE	400.000
<hr/>		
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE ENLACE	400.000
<hr/>		
TOTAL CRÉDITOS		400.000

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 14008.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA



Prof. CINTIA ROJAS
Subsecretaria de Coord. y Enlace
Secretaria de Capacitación y Empleo
Municipalidad de Neuquén

FDO.) Maria Pascualini

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2276
Fecha ...02.../...03.../2020